



Honorable Concejo Deliberante  
Lobos

Lobos, 13 de Mayo de 1991.

Señor Intendente Municipal  
Don Humberto Hugo Maglione  
S/D

REF: Exp. N° 65/91. /

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria realizada el 10/V/ppdo., ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 1.386.-

ARTICULO 1°.- Concédese el uso gratuito, precario y revocable a juicio de la Municipalidad a la Parroquia Nuestra Señora del Carmen de la Diócesis de Mercedes, con destino a ser utilizado por el Grupo Scout San Pablo N° 521 de la misma, el inmueble propiedad de la Municipalidad designado en plano 62-14-86 como parcela 1 de la Manzana 289, con una superficie de 600,25 m2., tiene forma triangular y mide: 64,82 m. en su costado NE., 61,85 ms. en su frente N.O. y 19,41 ms. en su costado al S., Linda: al NE. con Canal Salgado, al Sur - parcela 2 de su plano y al N.O. calle San Pedro (412). Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sección D - Mz. 289. Matrícula 15496 del Partido de Lobos (62).-

ARTICULO 2°.- La Parroquia Concesionaria deberá mantener el predio en perfecto estado de conservación, higiene y seguridad, tomando a su cargo la obligación de cercarlo con alambrado perimetral, iluminarlo y parquizarlo, todo ello con carácter previo a su utilización.-

ARTICULO 3°.- Las mejoras y/u obras que se efectúen en el predio, aún aquellas de carácter precario, quedarán a beneficio del inmueble sin indemnización alguna a la concesionaria, y deberán contar con la previa autorización de este Municipio.-

ARTICULO 4°.- La Municipalidad podrá requerir en cualquier tiempo la restitución del bien cedido, siendo obligación de la cesionaria restituirlo de inmediato a la disolución del grupo de Scout San Pablo N° 521 o en el supuesto de suspensión de sus actividades.-

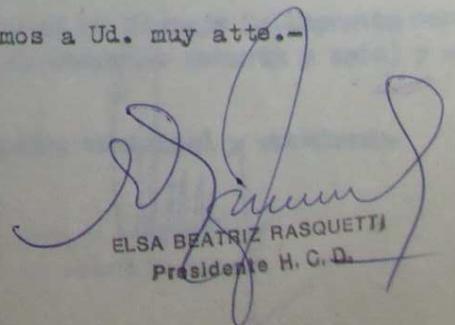
ARTICULO 5°.- Cúmplase, publíquese y archívese".-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-

  
Juan José Scasso  
SECRETARIO H.C.D.



  
ELSA BEATRIZ RASQUETTI  
Presidente H. C. D.